

Quevedo, 3 de julio del 2018

Señor

Jhon Orbelin Tigselema Moncayo

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE BUSES
EJECUTIVOS VENCEDORES DE QUEVEDO S.A. VENCEQUEVEDO**

Ciudad.-

En su despacho:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle a su digna autoridad, que con fecha 3 de julio del 2018; Yo, MILTON SEGUNDO MUNZON MATUTE, portador de la Cedula de Ciudadanía N° 120271127-9, he transferido 10 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0.40 centavos de dólar cada una, constante en el Titulo N° 022, numeradas desde el 1926 - 1935, de la Compañía que se encuentran bajo su representación, a favor del Sr. HAMILTON MOISES MUNZON BAQUERIZO portador de la Cedula de Ciudadanía N° 120588332-3, la nacionalidad tanto del cedente como del cesionario es Ecuatoriana, en consecuencia sírvase usted señor representante legal registrar en el Libro de Acciones y Accionistas la mencionada transferencia, así como comunicar a la Superintendencia de Compañías para los fines legales.

El Sr. HAMILTON MOISES MUNZON BAQUERIZO, concede poder especial N° 2855/2018, Tomo. Página 2855, a la Sra. JESSICA TATIANA URBINA ZAMBRANO con Cedula de Ciudadanía N° 120620835-5, para que lo represente, por lo cual firma en representación del Sr. HAMILTON MOISES MUNZON BAQUERIZO. Para constancia adjunto poder especial.

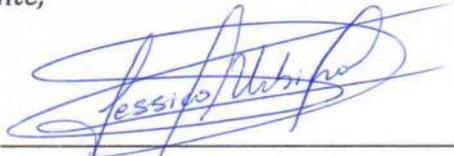
Por la atención que le brinde a la presente, le reiteramos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Milton Segundo Munzon Matute

C.C. N° 120271127-9

CEDENTE


Hamilton Moises Munzon Baquerizo

C.C. N° 120588332-3

P. Jessica Tatiana Urbina Zambrano

C.C. N° 120620835-5

CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MUNZON MATUTE MILTON SEGUNDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RÍOS QUEVEDO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-07-10**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **120271127-9**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MUNZON Y SEGUNDO MOISES**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MATUTE Y NATIVIDAD DEL ROCIO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUEVEDO 2014-11-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-11-26**

E13331122


 
 DIRECTOR GENERAL JEFERA DEL CEDULADO


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
LOS RÍOS

CERTIFICADO PROVISIONAL

04 DE FEBRERO DE 2018

Fecha: **04/04/2018** N°: **2224**

Certifico que la (el) ciudadanía (o): **MUNZON MATUTE MILTON SEGUNDO**

Portador (ra) de la cédula de ciudadanía N°: **1202711279**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días por cualquier trámite tanto privado como público y sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (o) del pago de multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral exida los certificados definitivos del proceso electoral.



N°: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO R. SECRETARÍA(O) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

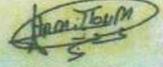
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MUNZON BAQUERIZO HAMILTON MOISES
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS VALENCIA
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **120588332-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MUNZON MATUTE MILTON SEGUNDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BAQUERIZO MANTUANO REINA LUCILA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **EL EMPALME 2013-06-04**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-06-04**

E334313222


 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE **LOS RÍOS**

04 DE FEBRERO DE 2018

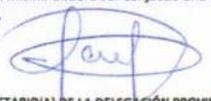
Fecha: **04/04/2018** N°: **2226**

Certifico que la (e) ciudadanía (o): **MUNZON BAQUERIZO HAMILTON MOISES**

Portador (ra) de la cédula de ciudadanía N°: **1205883323**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por **90 días** por cualquier trámite tanto privado como público y sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (o) del pago de multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral exida los certificados definitivos del proceso electoral.



N°: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO f. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
URBINA ZAMBRANO JESSICA TATIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS VALENCIA
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **120620835-5**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E1133H1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **URBINA CHAMORRO SERGIO D**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO B ANGELA ROSA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUEVEDO 2015-08-05**
 FECHA DE EXPIRACION **2025-08-05**




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



030 JUNTA No. **030 - 264** NÚMERO **1206208355** CÉDULA

URBINA ZAMBRANO JESSICA TATIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUEVEDO CANTÓN ZONA:
SAN CAMILO PARROQUIA







REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P. PRESIDENTE DE LA JRY (IMP. JGM. MJ)



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2855 / 2018

Tomo . Página 2855

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 25 de junio de 2018, ante mi, HUGO RAMIRO OÑA TORRES, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **HAMILTON MOISES MUNZON BAQUERIZO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1205883323, con domicilio en 236 STOCKHOLM ST APT 3 BROOKLYN NY 11237, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JESSICA TATIANA URBINA ZAMBRANO**, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1206208355, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: **A) ADQUIRIR, CEDER Y VENDER ACCIONES EN CUALQUIER COMPAÑIA DE TRANSPORTE DEL ECUADOR B) PUEDA RETIRAR LA TARJETA DE CREDITO EN EL BANCO DEL AUSTRO, ACTUALIZAR DATOS, C) REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE EN LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, SRI O CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE SEA NECESARIO PARA DAR DE BAJA VALORES Y BLOQUEO DE LA MOTOCICLETA PLACA:R014369, QUE ERA DE MI PROPIEDAD, D) TAMBIEN PODRA REALIZAR TODO TRAMITE QUE NECESITE EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS). EN SI QUEDA AUTORIZADA PARA FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA TODO LO COMENTADO**, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a la) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

HAMILTON MOISES MUNZON BAQUERIZO

HUGO RAMIRO OÑA TORRES
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 25 de junio de 2018

HUGO RAMIRO OÑA TORRES
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



Quevedo, 3 de julio del 2018

Señor

Jhon Orbelin Tigselema Moncayo

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE BUSES
EJECUTIVOS VENCEDORES DE QUEVEDO S.A. VENCEQUEVEDO**

Ciudad.-

En su despacho:

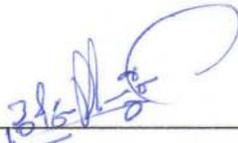
Por medio de la presente nos es grato comunicarle a su digna autoridad, que con fecha 3 de julio del 2018; Yo, LUIS ARMANDO MUNZON BAQUERIZO, portador de la Cedula de Ciudadanía N° 120587766-3, he transferido 10 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0.40 centavos de dólar cada una, constante en el Título N° 022, numeradas desde el 1916 - 1925, de la Compañía que se encuentran bajo su representación, a favor del Sr. HAMILTON MOISES MUNZON BAQUERIZO portador de la Cedula de Ciudadanía N° 120588332-3, la nacionalidad tanto del cedente como del cesionario es Ecuatoriana, en consecuencia sírvase usted señor representante legal registrar en el Libro de Acciones y Accionistas la mencionada transferencia, así como comunicar a la Superintendencia de Compañías para los fines legales.

El Sr. LUIS ARMANDO MUNZON BAQUERIZO, concede poder general N° 1534/2017, Tomo. Página 1534, al Sr. MILTON SEGUNDO MUNZON MATUTE con Cedula de Ciudadanía N° 120271127-9, para que lo represente, por lo cual firma en representación del Sr. LUIS ARMANDO MUNZON BAQUERIZO. Para constancia adjunto poder especial.

El Sr. HAMILTON MOISES MUNZON BAQUERIZO, concede poder especial N° 2855/2018, Tomo. Página 2855, a la Sra. JESSICA TATIANA URBINA ZAMBRANO con Cedula de Ciudadanía N° 120620835-5, para que lo represente, por lo cual firma en representación del Sr. HAMILTON MOISES MUNZON BAQUERIZO. Para constancia adjunto poder especial.

Por la atención que le brinde a la presente, le reiteramos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



Luis Armando Munzon Baquerizo
C.C. N° 120587766-3

P. Milton Segundo Munzon Matute
C.C. N° 120271127-9

CEDENTE



Hamilton Moises Munzon Baquerizo
C.C. N° 120588332-3

P. Jessica Tatiana Urbina Zambrano
C.C. N° 120620835-5

CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 120587766-3

MUNZON BAQUERIZO LUIS ARMANDO
LOS RÍOS/VALENCIA/VALENCIA
22 ENERO 1990
002- 0121 00320 M
LOS RÍOS/ VALENCIA *1990



Luis Armando Munzon Baquerizo

ECUATORIANA***** V234313222

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA MILTON SEGUNDO MUNZON MATUTE
REINA BAQUERIZO MANTUANO
EL EMPALME 04/03/2013
04/03/2025
FORMA: DUP 0146773



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
LOS RÍOS

04 DE FEBRERO DE 2018

Fecha: 04/04/2018 N°: 2225

Certifico que la (el) ciudadanía (o): **MUNZON BAQUERIZO LUIS ARMANDO**

Portador (ra) de la cédula de ciudadanía N°: **1205877663**

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días por cualquier trámite tanto privado como público y sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (o) del pago de multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral exida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

[Signature]

N°: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO F. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120271127-9

APPELLIDOS Y NOMBRES
MUNZON MATUTE MILTON SEGUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO **1966-07-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E13331122

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MUNZON V SEGUNDO MOISES**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MATUTE V NATIVIDAD DEL ROCIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO 2014-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-26







REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 **CERTIFICADO PROVISIONAL** REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE **LOS RÍOS**

04 DE FEBRERO DE 2018

Fecha: 04/04/2018 N°: 2224

Certifico que la (el) ciudadanía (o): **MUNZON MATUTE MILTON SEGUNDO**

Portador (ra) de la cédula de ciudadanía N°: **1202711279**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días por cualquier trámite tanto privado como público y sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (o) del pago de multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral exida los certificados definitivos del proceso electoral.

SECRETARÍA(A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS

IN: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1534 / 2017

Tomo . Página 1534

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 20 de noviembre de 2017 , ante mi, SERGIO SHCHERBAKOV , **TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **LUIS ARMANDO MUNZON BAQUERIZO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1205877663,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MILTON SEGUNDO MUNZON MATUTE, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Desconocido y Cédula de ciudadanía número 1202711279, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; c) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva de viviendas, promesas de compraventa, compraventa, etc. los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; d) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; e) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; g) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los valores que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga, solicite libretas de ahorros, pida préstamos y otros servicios; i) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; j) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; k) Suscriba toda clase de contratos permitido por las leyes, especialmente contratos de seguro, leasing inmobiliario, fideicomisos, etc.; l) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; n) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario; o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; p) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios,

presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; q) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, r) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a el mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y tres del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. Este poder no faculta al mandatario a vender o enajenar los bienes del mandante. Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Luis Armando Munzon Baquerizo

LUIS ARMANDO MUNZON BAQUERIZO



Sergio Shcherbakov

**SERGIO SHCHERBAKOV
TERCER SECRETARIO VICECONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 20 de noviembre de 2017

Sergio Shcherbakov

**SERGIO SHCHERBAKOV
TERCER SECRETARIO VICECONSUL
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00**



RAZÓN: De conformidad con la ley prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial, FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quevedo a: **30 ENE 2018**

Ab. Elvis A. Sanchez Zambrano

**Ab. Elvis A. Sanchez Zambrano
NOTARIO TERCERO**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 120588332-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: MUNZON BAQUERIZO HAMILTON MOISES
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RÍOS VALENCIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-05-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

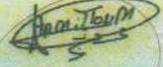




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 E334313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUNZON MATUTE MILTON SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAQUERIZO MANTUANO REINA LUCILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: EL EMPALME 2013-06-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-04






DIRECTOR GENERAL
 FINA DEL CEDULADO


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

LOS RÍOS

04 DE FEBRERO DE 2018

Fecha: 04/04/2018 N.º: 2226

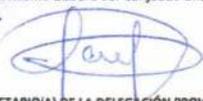
Certifico que la (el) ciudadanía (o): **MUNZON BAQUERIZO HAMILTON MOISES**

Portador (ra) de la cédula de ciudadanía N.º: **1205883323**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por **90 días** por cualquier trámite tanto privado como público y sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (o) del pago de multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral exida los certificados definitivos del proceso electoral.

N.º: ESTE CERTIFICO ES GRATUITO


 I. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
URBINA ZAMBRANO JESSICA TATIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS VALENCIA
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **120620835-5**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **URBINA CHAMORRO SERGIO D**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO B ANGELA ROSA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUEVEDO 2015-08-05**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-08-05**

E1133H1111








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

030 JUNTA No.
030 - 264 NÚMERO
1206208355 CÉDULA

URBINA ZAMBRANO JESSICA TATIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA
 QUEVEDO CANTÓN
 SAN CAMILO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DEL JRV IMP. JGM. MJ



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2855 / 2018

Tomo . Página 2855

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 25 de junio de 2018, ante mi, HUGO RAMIRO OÑA TORRES, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **HAMILTON MOISES MUNZON BAQUERIZO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **1205883323**, con domicilio en **236 STOCKHOLM ST APT 3 BROOKLYN NY 11237, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JESSICA TATIANA URBINA ZAMBRANO**, de nacionalidad **ECUATORIANA** y Cédula de ciudadanía número **1206208355**, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: **A) ADQUIRIR, CEDER Y VENDER ACCIONES EN CUALQUIER COMPAÑIA DE TRANSPORTE DEL ECUADOR B) PUEDA RETIRAR LA TARJETA DE CREDITO EN EL BANCO DEL AUSTRO, ACTUALIZAR DATOS, C) REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE EN LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, SRI O CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE SEA NECESARIO PARA DAR DE BAJA VALORES Y BLOQUEO DE LA MOTOCICLETA PLACA:R014369, QUE ERA DE MI PROPIEDAD, D) TAMBIEN PODRA REALIZAR TODO TRAMITE QUE NECESITE EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS). EN SI QUEDA AUTORIZADA PARA FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA TODO LO COMENTADO** , para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(a) la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

HAMILTON MOISES MUNZON BAQUERIZO

**HUGO RAMIRO OÑA TORRES
VICECONSUL DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK** .- Dado y sellado, el 25 de junio de 2018

**HUGO RAMIRO OÑA TORRES
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

